Mis datos de usuario

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Información del usuario

Género	Hombre
Cargo	
Titulo	
Nombre	
Apellidos	
Fecha de Nacimiento	
Nombre y apellido	LIGA DE VOLEIBOL DEL META
Tipo de documento	NIT
Número de documento	8000369413
Dirección	
Código postal	
Estrato	
Ubicación	
País	COLOMBIA
Correo electrónico	ligadevoleiboldelmeta@gmail.com
Teléfono	
Celular	3115463299
Nivel Educativo	

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es su número de teléfono?
Respuesta	3115463299
SMS para recuperar la contraseña	3115463299

Editar

PROPUESTATECNICA

PREAMBULO:

La Liga de Voleibol del Meta tiene históricamente dos tiempos el primero desde su inicio en el año 1970 con la llegado de un grupo de suboficiales de la base Aérea de Apiay entre este grupo el más apasionado por llevar el voleibol en esa época en Villavicencio al Colegio Caldas, a la Escuela Marco Fidel Suarez y otras escuelas y colegios que existían en Villavicencio, creemos que desde esa fecha se inicia el Voleibol Metense.
Finalizando los años 70 e inicios de los 80 se constituye la Liga de Voleibol del Meta con el apoyo de las funcionarias de Jundeportes en esa época. Nelcy Sánchez Cifuentes, Ana Olga Gómez, Isabel Álvarez de Medina y otros funcionarios de Jundeportes, el señor que más alentó la constitución de la Liga el periodista Héctor Julio Chaparro Mesa, que estuvo por casi tres periodos en la Liga lo sucedió el abogado Eduardo Gómez Díaz, para esta primera parte de la historia de la Liga de Voleibol del Meta, fueron muchos los que apoyaron está iniciativa masificar el Voleibol en el Meta, pero este último periodo la Liga desaparece casi por 10 años.

La segunda parte de la Historia de la Liga después de superar varios inconvenientes que una persona en particular impedía reactivar la Liga, esto se hizo en silencio el 14 de diciembre de 1998 por iniciativa del Lic. **EVERALDO PULIDO SALDOVAL** (QEPD), y con el apoyo incondicional del profesor Gabriel Lamprea Méndez, y otras personas desde esa época, en su órgano de administración han pasado muchos personajes el cómo periodistas Holman Ladino y otros, Educadores Lic. FABIO AUGUSTO RAMIREZ GONZALEZ (qdep), Lic. LUIS EDUARDO PARDO y otros, líderes políticos como: JUAN GUILLERMO ZULUAGA CORDONA, VICTOR DELIO SANCHEZ GOMEZ y otros personajes.

En lo deportivo tenemos un antes y un después, la Liga ha tenido buenos resultados en las categorías inferiores en voleibol coliseo, campeones y subcampeones en Infantil masculino, terceros puestos con Infantil Femenino, en la categoría menores la Liga ha estado en los primeros cuatro puestos del país en los géneros femenino y masculino, categorías juvenil tercer puesto en masculino.

La liga tiene jugadores referentes que han participado con selecciones Colombia en diferentes categorías un antes Los Hermanos Gómez, Ana María Gómez, Oscar Hernán Velandia, Edwin Arcesio Rondón Tafur y un después: Atherson Enrique Esparza Alvarado, Diego Armando Cadena Umaña, Luz Karime Pérez Pérez, Henry Julián Castro Martínez, Braian Alberto Rojas Tavares (jugo una temporada profesional en Bolivia), Daniel Santiago Bedoya Riveros (juega el campeonato Universitario de los Estados Unidos), Francisco Cerquera Urrego, Mario Alejandro Flórez Duarte, Adner Joel Ortega Rentería (juega en la segunda división profesional de voleibol de España, eso nos motiva para continuar con estos proceso de participación.

En los últimos años el voleibol del Meta se viene masificando pasamos de tres (3) Clubes a la fecha con diez (10) afiliados y cuatro (4) en proceso de afiliación: los municipios donde se viene trabajando y creando Clubes: Granada de 4 clubes tenemos 1 que ya se afilio, San Martin con 1 en espera que se afilie, Guamal con 2 dos afiliados, Acacias con 3 afiliados 2 Villavicencio 7, Cumaral y Restrepo con 1 en espera de la afiliación.

La Liga del Meta, viene asesorando a varios departamentos para la constitución de varias Liga de Voleibol como San José del Guaviare, Vichada y Amazonas.

XLIX CAMPEONATO NACIONAL CATEGORIA JUVENIL GENERO MASCULINO", que se realizará en la ciudad de **PEREIRA - RISARALDA** del 24 al 29 de Octubre de 2022.

GENERALIDADES DE LA COMPETENCIA		CONFORMACION DELEGACION	
• SEDE DEL EVENTO	**PEREIRA – RISARALDA**	• DEPORTISTAS	14
		• TECNICO	01
		• DELEGADO	01
		• TOTAL PERSONAS	16
		PLAZO	07 DIAS

En este evento nacional participaran las diferentes Ligas afiliadas a la Federación Colombiana de Voleibol.

CARACTERISTICAS: XLIX CAMPEONATO NACIONAL CATEGORIA JUVENIL GENERO MASCULINO", que se realizará en la ciudad de **PEREIRA - RISARALDA** del 24 al 29 de Octubre de 2022., el campeonato organizado por la Liga Risaraldense de Voleibol y Auspiciado por la Federación Colombiana de Voleibol.

El Seleccionado Metense Juvenil viene de obtener el año inmediatamente anterior el tercer puesto obteniendo la Medalla de BRONCE, la participación del Juvenil Masculino hace necesaria para revalidar ese puesto y mejorar la participación en este año, también tiene como objetivo de preparar el 70% de los jugadores que participaran en la segunda fase a clasificatoria a juegos nacionales que se llevara a cabo en entre marzo y abril de 2023.

Corresponde a la LIGA DE VOLEIBOL DEL META conjunto con IDERMETA, gestionar y buscar los recursos necesarios para poder cumplir con el calendario Federado, haciendo énfasis en la necesidad de participar competitivamente en el **XLIX CAMPEONATO NACIONAL CATEGORIA JUVENIL GENERO MASCULINO",** evento del calendario Nacional Federado en el marco del Plan de Desarrollo "HAGAMOS GRANDE AL **META 2020-2023",** para el cubrimiento de Deportistas de Altos Logros, a través del apoyo para la preparación integral desde las ciencias aplicadas al deporte, la medicina deportiva, los cuales requieren del cubrimiento de los gastos de transporte, hospedaje, servicio de alimentación entre otros.

Para la Liga de Voleibol, es fundamental e imperiosa la necesidad de participar en **XLIX CAMPEONATO NACIONAL CATEGORIA JUVENIL GENERO MASCULINO"** de ahí que nuestro mayor anhelo es poder suplir las necesidades fundamentales para los Deportistas y recompensar su esfuerzo con esta participación, tanto en su implementación como en su preparación. Todo esto se ve reflejado en que nuestros deportistas obtengan un lugar meritorio en la competencia, en busca que nuestro Seleccionado Metense esté entre las 4 primeras Ligas del país.

Mejorar las capacidades físicas, motoras y colectivas del Seleccionado de Voleibol Metense con proyección a futuras competencias y en especial a los JUEGOS NACIONALES 2023 con la posibilidad de estar en la primera fase clasificatoria entre las 5 ligas mejor ubicadas en el Ranking para buscar la clasificación en la segunda fase en el año 2023.

OBJETIVO GENERAL: Mejorar las capacidades físicas, motoras y colectivas de los jugadores, obteniendo tiempo real de juego, en busca de la clasificación en la segunda fase clasificatoria 2023 a juegos nacionales 2023 eje Cafetero

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Participar en el XLIX campeonato nacional categoría Juvenil género masculino, como preparación a los próximos juegos nacionales 2023.
- Lograr el desarrollo físico e integral con base en el trabajo planificado de las capacidades específicas del voleibol

OBJETIVOS PARTICULARES:

FISICO MOTOR	TECNICO TACTICO	PSICOLOGICO	TEORICO	COMPETIVIVO
Mejorar la condición física e intentar de , identificar las deficiencias que nos lleven a corregirlas en los diferentes entrenamientos, para lograr el nivel deseado.	Fundamentar en planes teóricos el desempeño de los deportistas en los diferentes campeonatos buscando detectar las posibles fallas tanto del reglamento como a las falencias técnicas de la competencia.	Planificar un trabajo serio en el desarrollo del desempeño en cada uno de los deportistas en competencia teniendo en cuenta los aspectos de autocontrol, stress y nerviosismo al afrontar la competencia	Retroalimentar constantemente a los deportistas en la normatividad de la competencia, y demás para no tener un resultado negativo o por desconocimiento puedan llegar a perder un podio	Que nuestras Selección obtenga un lugar meritorio en la competencia, mejorando sus condiciones colectivas, para cumplir con el objetivo preparación a los a juegos nacionales 2023

META: Lograr estar en los primeras 4 Selecciones del país, también como preparación a los próximos juegos nacionales 2023,que se realizaran el años 2023 entre los meses de marzo a mayo de 2023, sede por definir con la Federación Colombiana de Voleibol.

POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Directamente	16 PERSONAS (14 DEPORTISTAS, 1 TECNICO y 1 DELEGADO
Indirectamente	700 PERSONAS entre deportistas, entrenadores, delegados, acompañantes, equipo médico, plan de contingencia, auxiliares de mesa técnica, jueces y espectadores que apoya el evento,

El turismo es un item que aumenta significativamente con este tipo de eventos deportivos, personas no residentes en el Departamento, llegan a la sede de evento para poder ser partícipes como espectadores y así mismo generar un crecimiento en: Hotelería, Comercio, Supermercados, Droguerías, Estaciones de gasolina, Lavanderías, Transporte, Vendedores Ambulantes, Artesanos, Internet, Telefonía, Centros comerciales.

El cronograma de las competencias de tan magno certamen deportivo es el establecido por la organización del evento.

La participación del seleccionado metense de Voleibol requiere de las líneas de inversión descritas a continuación, las cuales serán prestadas por empresas cuya actividad comercial sea pertinente al objeto del servicio.

CAMPEONATO NACIONAL DE VOLEIBOL JUVENIL MASCULINO

PEREIRA RISARALDA, 24 AL 29 DE OCTUBRE DE 2022

CANT.	DETALLE	V. UNITARIO con iva	V. TOTAL
1	SERVICIO DE TIQUETES AÉREOS BOGOTÁ-PEREIRA-BOGOTÁ PARA 16 PERSONAS (14 DEPORTISTAS, 1 ENTRENADOR Y 1 DELEGADO)	$ 490.000,00	$ 7.840.000,00
16	APOYO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA RUTA VILLAVICENCIO-AEROPUERTO EL DORADO-VILLAVICENCIO.	$ 100.000	$ 1.600.000
96	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LA SELECCIÓN METENSE DE VOLEIBOL CONFORMADA PARA 16 PERSONAS (14 DEPORTISTAS, 1 TÉCNICO, 1 DELEGADO) POR 6 NOCHES EN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE DOS PERSONAS POR HABITACIÓN EN CAMA SEPARADA.	$ 70.000	$ 6.720.000
336	ALIMENTACIÓN QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES PARA EL DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO (3 ALIMENTOS DIARIOS POR PERSONA-DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) POR 7 DÍAS 16 PERSONAS (14 DEPORTISTAS, 1 TÉCNICO, 1 DELEGADO)	$ 16.000	$ 5.376.000
TOTAL			$ 21.536.000

La delegación de Voleibol del Meta participante la conforman las siguientes personas:

	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	ROL	No. TEL	NACIMIENTO			EDAD	G.E
					D	M	A		
1.	JUAN FELIPE CASTAÑEDA BENAVIDES	1.006.823.966	Deportista	3015018720	03	03	2003	19	M
2.	GERONIMO GALEANO ACOSTA	1.034.279.570	Deportista	3104181094	14	09	2004	18	M
3.	GABRIEL EDUARDO PEREZ WINTACO	1.120.818.051	Deportista	3143188136	24	06	2004	18	M
4.	FRANCISCO CERQUERA URREGO	1.006.857.123	Deportista	3235959818	08	01	2003	19	AFR
5.	SAMUEL ESTEBAN HERNANDEZ MELGAREJO	1.123.800.931	Deportista	3223229060	19	08	2004	18	M
6.	WILMAN DAVID PINILLA MALAVER	1.073.230.759	Deportista	3202088151	21	11	2004	18	M
7.	JUAN ESTEBAN MARTINEZ OLAYA	1.001.348.473	Deportista	3165263469	09	06	2003	19	M
8.	MARLON ROJAS CEDEÑO	1.006.796.335	Deportista	3204799219	25	08	2003	19	M
9.	JUAN MANUEL CARDONA GIRALDO	1.014.661.910	Deportista	3013062631	03	03	2006	16	M
10.	VICTOR NICOLAS SALAZAR LOPEZ	1.007.497.206	Deportista	3112044897	15	02	2003	19	M
11.	JUAN ANDRES VARGAS DIAZ	1.122.506.523	Deportista	3135434191	06	03	2004	18	M

12.	JUAN DAVID TOLOZA MOYANO	1.123.442.658	Deportista	3118735647	01	06	2004	18	M
13.	JULIAN CAMILO GAITAN HOLGUIN	1.122.123.855	Deportista	3219998740	10	03	2007	15	M
14.	WILSON ANDRES RODRIGUEZ	1.193.225.853	Deportista	3232165922	20	01	2003	19	M
15.	HEYLENS FERNANDO HINESTROZA PEREA	17344280	Técnico	3125561739	24	08	1970	52	AFR
16.	FREDY ERNESTO SUSA DIAZ	17348267	Delegado	3123874393	22	12	1971	51	M

La población a beneficiar pertenece al siguiente grupo poblacional:

POBLACION BENEFIADA POR CICLO DE VIDA	GENERO		Grupo poblacional				
	FEM	MAS	MESTIZO	AFRO	LGBTIQ	RON o GITANO	IND
PRIMERA INFANCIA DE 0 A 6 AÑOS							
INFANCIA DE7 A 12 AÑOS							
ADOLESCENCIADE 13 A 16 AÑOS							
JUVENTUD DE 17 A 25 AÑOS		14	13	1			
ADULTO DE 26 A 49 AÑOS							
ADULTO MAYOR DE 50 EN ADELANTE		2	1	1			
OTRO							
TOTAL.....		16	14	2			

Con relación al apoyo para la ejecución de las actividades que demanda la participación del certamen referido, agradecemos que IDERMETA autorice en la FORMA DE PAGO se realice un desembolso de Diez Millones Setecientos Sesenta y ocho mil de pesos ($10.768.000) equivalentes al 50% de valor total del convenio que asciende a la suma de Veintiún millones Quinientos Treinta y Seis mil pesos ($21.536.000) M/cte, y un segundo desembolso de Diez Millones Setecientos Sesenta y ocho mil de pesos ($10.768.000) pesos M/cte, previa presentación de los soportes e informe final de ejecución de las diferentes actividades desarrolladas por la Liga, acompañada del acta de liquidación. Una vez se haya ejecutado en un 100%, el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Cordialmente,

ATHERSON ENRIQUE ESPARZA ALVARADO
Presidente
C.C. 86.085.476 V/cio
CEL. 3115463299

XLIX CAMPEONATO NACIONAL CATEGORIA JUVENIL GENERO MASCULINO", que se realizará en la ciudad de PEREIRA - RISARALDA del 24 al 29 de Octubre de 2022

CARACTERIZACION DE LA POBLACIÓN A BENEFICIADA POR GRUPOS ETARIOS

	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	ROL	No. TEL	NACIMIENTO			EDAD	G.E
					D	M	A		
1.	JUAN FELIPE CASTAÑEDA BENAVIDES	1.006.823.966	Deportista	3015018720	03	03	2003	19	M
2.	GERONIMO GALEANO ACOSTA	1.034.279.570	Deportista	3104181094	14	09	2004	18	M
3.	GABRIEL EDUARDO PEREZ WINTACO	1.120.818.051	Deportista	3143188136	24	06	2004	18	M
4.	FRANCISCO CERQUERA URREGO	1.006.857.123	Deportista	3235959818	08	01	2003	19	AFR
5.	SAMUEL ESTEBAN HERNANDEZ MELGAREJO	1.123.800.931	Deportista	3223229060	19	08	2004	18	M
6.	WILMAN DAVID PINILLA MALAVER	1.073.230.759	Deportista	3202088151	21	11	2004	18	M
7.	JUAN ESTEBAN MARTINEZ OLAYA	1.001.348.473	Deportista	3165263469	09	06	2003	19	M
8.	MARLON ROJAS CEDEÑO	1.006.796.335	Deportista	3204799219	25	08	2003	19	M
9.	JUAN MANUEL CARDONA GIRALDO	1.014.661.910	Deportista	3013082631	03	03	2006	16	M
10.	VICTOR NICOLAS SALAZAR LOPEZ	1.007.497.206	Deportista	3112044897	15	02	2003	19	M
11.	JUAN ANDRES VARGAS DIAZ	1.122.506.523	Deportista	3135434191	06	03	2004	18	M
12.	JUAN DAVID TOLOZA MOYANO	1.123.442.658	Deportista	3118735647	01	06	2004	18	M
13.	JULIAN CAMILO GAITAN HOLGUIN	1.122.123.855	Deportista	3219998740	10	03	2007	15	M
14.	WILSON ANDRES RODRIGUEZ	1.193.225.853	Deportista	3232165922	20	01	2003	19	M
15.	HEYLENS FERNANDO HINESTROZA PEREA	17344280	Técnico	3125561739	24	06	1970	52	AFR
16.	FREDY ERNESTO SUSA DIAZ	17348267	T. Asistente	3123874393	22	12	1971	51	M

La población a beneficiar pertenece al siguiente grupo poblacional:

POBLACION BENEFIADA POR CICLO DE VIDA	GENERO		Grupo poblacional				
	FEM	MAS	MESTIZO	AFRO	LGBTIQ	ROM o GITANO	IND
PRIMERA INFANCIA DE 0 A 6 AÑOS							
INFANCIA DE7 A 12 AÑOS							
ADOLESCENCIADE 13 A 16 AÑOS							
JUVENTUD DE 17 A 25 AÑOS		14	13	1			
ADULTO DE 26 A 49 AÑOS							
ADULTO MAYOR DE 50 EN ADELANTE		2	1	1			
OTRO							
TOTAL.....		16	14	2			

Cordilamente,

ATHERSON ENRIQUE ESPARZA ALVARADO
Presidente
C.C. No. 86.085.476 V/cio

RESOLUCION No. 09 - 2022

(Villavicencio, octubre 09 de 2022)

Por medio de la cual se conforma la Selección Meta, Categoría JUVENIL rama masculina del Departamento del Meta y se nombra el cuerpo técnico para su participación en la ciudad de PEREIRA, RISARALDA.

El órgano de administración de la Liga de Voleibol del Meta en uso de sus atribuciones que le confiere la constitución política de Colombia, la ley 181 de 1995 y los decretos reglamentarios y sus propios estatutos y:

CONSIDERANDO:

Que la federación colombiana de voleibol a través de la **Resolución N°35 de 2022 del 15 de Junio del 2022**, convoca y reglamenta el **XLIX CAMPONATO NACIONAL CATEGORIA JUVENIL, GENERO MASCULINO a realizarse en Pereira, Risaralda del 24 al 29 de Octubre de 2022** para las ligas filiales.

Que la federación colombiana de voleibol a través de la **Resolución N°35 de 2022 del 15 de Junio del 2022**, convoca y reglamenta el **XLIX CAMPONATO NACIONAL CATEGORIA JUVENIL, GENERO MASCULINO a realizarse en Pereira, Risaralda del 24 al 29 de Octubre de 2022.**

Que se hace necesario nombrar el cuerpo técnico y de apoyo, y convocar a los jugadores a la Selección Meta Masculina categoría SUB 23 de voleibol, que participará en **XLIX CAMPONATO NACIONAL CATEGORIA JUVENIL, GENERO MASCULINO a realizarse en Pereira, Risaralda del 24 al 29 de Octubre de 2022 a** realizarse en las siguientes ciudades y fechas:

- **XLIX CAMPONATO NACIONAL CATEGORIA JUVENIL, GENERO MASCULINO a realizarse en Pereira, Risaralda del 24 al 29 de Octubre de 2022**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la selección Meta de voleibol categoría **JUVENIL** masculino, y nombrar el cuerpo técnico con los siguientes jugadores y entrenadores:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO
1	JUAN FELIPE CASTAÑEDA BENAVIDES	1.006.823.966	3/03/03
2	GERONIMO GALEANO ACOSTA	1.034.279.570	14/09/04
3	GABRIEL EDUARDO PEREZ WINTACO	1.120.818.051	24/06/04
4	FRANCISCO CERQUERA URREGO	1.006.857.123	8/01/03
5	SAMUEL ESTEBAN HERNANDEZ MELGAREJO	1.123.800.931	19/08/04
6	WILMAN DAVID PINILLA MALAVER	1.073.230.759	21/11/04
7	JUAN ESTEBAN MARTINEZ OLAYA	1.001.348.473	9/06/03
8	MARLON ROJAS CEDEÑO	1.006.796.335	25/08/03
9	JUAN MANUEL CARDONA GIRALDO	1.014.661.910	3/03/06
10	VICTOR NICOLAS SALAZAR LOPEZ	1.007.497.206	15/02/03
11	JUAN ANDRES VARGAS DIAZ	1.122.506.523	6/03/04
12	JUAN DAVID TOLOZA MOYANO	1.123.442.658	1/06/04
13	JULIAN CAMILO GAITANN HOLGUIN	1.122.123.855	10/03/07
14	WILSON MANDRES RODRIGUEZ	1.193.225.853	20/01/03
15	HEYLENS FERNANDO HINESTROZA PEREA (Entrenador)	17344280	24/08/1970
16	FREDY ERNESTO SUSA DIAZ (Delegado)	17348267	22/12/1971

CONTINUACION DE LA RESOLUCION No.. 09 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA SELECCIÓN META VOLEIBOL PISO , CATEGORÍA JUVENIL RAMA MASCULINA DEL DEPARTAMENTO DEL META Y SE NOMBRA EL CUERPO TECNICO Y DE APOYO

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y copia de la misma será cursada a Idermeta., a los Clubes,, a los entrenadores del equipo,, a los medios y organismos a que diere lugar.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
(Villavicencio, octubre 09 DE 2022)

ATHERSON ENRIQUE ESPARZA ALVARADO
Presidente

IDERMETA	SUBDIRECTORA OP ATIVA DE LA SUBDIRECCION DE MEDICINA DEPORTIVA – IDERMETA FORMATO DE SALIDA	
Versión: 01	Emisión y vigencia: 01-10-2018	Código: 130 / Página 1 de 3

DEPORTE	VOLEIBOL PISO	ENTRENADOR	HEYLENS HINESTROZA PEREA	No. TEL.	3125561739

EVENTO

NOMBRE DEL EVENTO	CIUDAD SEDE	FECHA DEL EVENTO SEGÚN CONVO CATORIA
XLIX CAMPEONATO NACIONAL CATEGORÍA JUVENIL	PEREIRA	DEL 24 DE OCTUBRE AL 29 DE OCTUBRE

SALIDA AL EVENTO

SITIO Y/O LUGAR DE ENCUENTRO PARA LA SALIDA AL EVENTO	No. DE PARTICIPANTES QUE VIAJAN	FECHA		
		MES	DIA	AÑO
IDERMETA	16	10	24	2022

REGRESO DEL EVENTO

SITIO Y/O LUGAR DE ENCUENTRO PARA EL REGRESO A LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO	No. DE PARTICIPANTES QUE REGRESAR	FECHA		
		MES	DIA	AÑO
HOTEL CODINA	16	10	29	2022

DEPORTISTAS

No.	NOMBRES Y APELLIDOS		CUMPLIMIENTO PREPARACION		Pruebas/controles /test		PRONOSTICOS				LIGAS ASISTENTES	
			Plan	Real	%	Planificado	Informe Evaluación	O	P	B	Lugar	BOGOTA
1.	JUAN FELIPE CASTAÑEDA BENAVIDES	1006823966	19440 MINUTOS	18225 MINUTOS	95%	N/A					CUARTO PUESTO	CUNDINA MARCA
2.	SAMUEL ESTEBAN HERNANDEZ MELGAREJO	1123800931	19440 MINUTOS	17010	90%	N/A					CUARTO PUESTO	VALLE

				MINUTOS								
3.	FRANCISCO CERQUERA URREGO	1006857123	19440 MINUTOS	18225 MINUTOS	95%	N/A					CUARTO PUESTO	GUAJIRA
4.	WILMAN DAVID PINILLA MALAVER	1073230759	19440 MINUTOS	18225 MINUTOS	95%	N/A					CUARTO PUESTO	CALDAS
5.	JUAN ESTEBAN MARTINEZ OLAYA	1001348473	19440 MINUTOS	17010 MINUTOS	90%	N/A					CUARTO PUESTO	CESAR
6.	MARLON ROJAS CEDEÑO	1006796335	19440 MINUTOS	17010 MINUTOS	90%	N/A					CUARTO PUESTO	RISARALDA
7.	JUAN MANUEL CARDONA GIRALDO	1014661910	19440 MINUTOS	17010 MINUTOS	90%	N/A					CUARTO PUESTO	BOLIVARA
8.	VICTOR NICOLAS SALAZAR LOPEZ	1007497206	19440 MINUTOS	18225 MINUTOS	95%	N/A					CUARTO PUESTO	BOLIVARB
9.	GERONIMO GALEANO ACOSTA	1034279570	19440 MINUTOS	17010 MINUTOS	90%	N/A					CUARTO PUESTO	SANTANDER
10.	JUAN DAVID TOLOZA MOYANO	1123442668	19440 MINUTOS	14580 MINUTOS	80%	N/A					CUARTO PUESTO	
11.	JULIAN CAMILO GAITAN HOLGUIN	1122123855	19440 MINUTOS	14580 MINUTOS	80%	N/A					CUARTO PUESTO	
12.	GABRIEL EDUARDO PÉREZ WINTACO	1120818051	19440 MINUTOS	17010 MINUTOS	90%	N/A					CUARTO PUESTO	
13.	WILSON ANDRÉS RODRIGUEZ	1193225853	19440 MINUTOS	17010 MINUTOS	90%	N/A					CUARTO PUESTO	

14.	JUAN ANDRES VARGAS DIAZ	1122506523	19440 MINUTOS	14580 MINUTOS	80%	N/A					CUARTO PUESTO	
a.	**La competencia está dentro del plan de entrenamiento:**		**SI**		**X**	**NO**						
b.	**Objetivos técnicos y pedagógicos: Mejorar las capacidades físicas, motoras y colectivas de los jugadores, en busca de obtener medalla en este Campeonato Nacional.**											
c.	**Concepto favorable del coordinador /metodólogo:**											
d.	**Concepto favorable del SUBDIRECTOR OPERATIVO DE LASUBDIRECCIÓN DE MEDICINA DEPORTIVA- IDERMETA**											

Firma **TECNICO RESPONSABLE**	**Firma** **COMISION TECNICA LIGA DEPORTIVA**	**Vo.Bo. LIGA DE VOLEIBOL DEL META** **Presidente**	Los soportes oficiales de la convocatoria del evento y las observaciones o consideraciones que respaldan los objetivos previstos deben anexarse como complemento del informe de solicitud de salida. Este debe revisarse por la Subdirección Técnica, el Metodólogo y el Médico y certificar su dictamen, como requisito previo a la viabilidad presupuestal. Es responsabilidad de las ligas cumplir con estas formalidades con no menos de quince (15) días anteriores a la fecha de salida.

IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META IDERMETA Nit. 822002510-6	FR- 0000000000 Vigencia	GOBERNACIÓN DEL META
	SUBDIRECION DE MEDICINA DEPORTIVA CERTIFICADO LISTADO DEPORTISTAS APTOS COMPETENCIA	página 1	

EL MEDICO DEPORTOLOGO

C E R T I F I C A

Que una vez realizado el examen médico los deportistas que se relacionan en la presente certificación, de la disciplina de voleibol, se determinó que se encuentran en perfecto estado de salud y aptos para participar en el XLIX CAMPEONATO NACIONAL CATEGORIA JUVENIL, GENERO MASCULINO. Que se realizara en la ciudad de Pereira el mes de octubre los días 24 al 29 del año 2022

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO
1.	JUAN FELIPE CASTAÑEDA BENAVIDES	1.006.823.966
2.	GERONIMO GALEANO ACOSTA	1.034.279.570
3.	GABRIEL EDUARDO PEREZ WINTACO	1.120.818.051
4.	FRANCISCO CERQUERA URREGO	1.006.857.123
5.	SAMUEL ESTEBAN HERNANDEZ MELGAREJO	1.123.800.931
6.	WILMAN DAVID PINILLA MALAVER	1.073.230.759
7.	JUAN ESTEBAN MARTINEZ OLAYA	1.001.348.473
8.	MARLON ROJAS CEDEÑO	1.006.796.335
9.	JUAN MANUEL CARDONA GIRALDO	1.014.661.910
10.	VICTOR NICOLAS SALAZAR LOPEZ	1.007.497.206
11.	JUAN DAVID TOLOZA MOYANO	1.123.442.658
12.	WILSON ANDRÉS RODRIGUEZ	1.193.225.853

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 19 días del mes de Octubre del año 2022

John Gabriel Quimbaya Polanía
Médico Esp. del Deporte y Actividad Física
Cc 77[illegible]79 - R.M 2049/08.

Medico Deportologó
RP
Celular

C E R T I F I C A

Que, JUAN ANDRES VARGAS DIAZ CC 1122506523 una vez realizado la presente valoración funcional de las capacidades de flexibilidad, fuerza, rapidez y resistencia, de los deportistas de la disciplina, Voleibol Piso se determinó que se encuentran aptos para participar en, XXI. Campeonato Nacional Categoria Juvenil Que se realizara en la ciudad PERERIRA el mes de OCTUBRE los dias 24 al 29 del año 2022.

MEDICO

EDUARDO MOLINA

CERTIFICA

Que, JULIAN CAMILO GAITAN HOLGUIN TI 11222123855 una vez realizado la presente valoración funcional de las capacidades de flexibilidad, fuerza, rapidez y resistencia, de los deportistas de la disciplina, Voleibol Piso se determinó que se encuentran aptos para participar en, XXL Campeonato Nacional Categoria Juvenil Que se realizara en la ciudad PERERIRA el mes de OCTUBRE los dias 24 al 29 del año 2022.

MEDICO

EDUARDO MOLINA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: LIGA DE VOLEIBOL DEL META

SIGLA: LIVOME

NIT No. 800.036.941-3

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: META

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO | DIRECCIÓN: COLISEO DE VOLEIBOL VILLA OLIMPICA

TELÉFONOS: 3115463299 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1, FOMENTAR, PATROCINAR Y ORGANIZAR LA PRÁCTICA DE VOLEIBOL TODAS LAS MODALIDADES, DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META, E IMPULSAR PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL

2 REGLAMENTAR LA REALIZACION DE COMPETICIONES O EVENTOS DEPORTIVOS EN EL ORDEN SECCIONAL, MUNICIPAL DE ACUERDO AL DESARROLLO CUALITATIVO. VELAR PORQUE EL DEPORTE SE PRACTIQUE DE MANERA QUE NO PERJUDIQUE LA SALUD DE LOS DEPORTISTAS Y POR LA ASISTENCIA Y APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL AL USO DE LAS SUSTANCIAS PROHIBIDAS.

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META - IDERMETA	X		3115463299	CONV. 491 DE 2021	$ 33.503.000
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META - IDERMETA	X		3115463299	CONV. 468 DE 2021	$ 23.680.260
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META - IDERMETA	X		3115463299	CONV. 115 de 2021	$ 18.000.000
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META - IDERMETA	X		3115463299	CONV. 857 de 2019	$ 12.190.000
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META - IDERMETA	X		3115463299	CONV. 551 de 2019	$ 38.414.920

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: ESPARZA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): ALVARADO | NOMBRES: ATHERSON ENRIQUE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 86.085.476 DE VILLAVICENCIO

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ INDEFINIDA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 07 DE JULIO 2022

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

CERTIFICACIÓN No. 418 Octubre 20 de 2022

EL GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DE LA GOBERNACIÓN DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el articulo 38 de la Constitución Nacional, Decretos 1529/90, 2150/95, 0427/96, 1313/98, 824/99 Y Ley 181 de 1995

C E R T I F I C A:

Que el Señor ATHERSON ENRIQUE ESPARZA ALVARADO, identificado con C.C. No. 86085476 de Villavicencio, ostenta en calidad de Representante Legal de la Entidad sin Animo de Lucro LIGA DE VOLEIBOL DEL META, con NIT número 800.036.941-3, conforme al periodo de sus estatutos la mesa directiva, se encuentra actualmente ACTIVA hasta Diciembre 13 de 2023, teniendo en cuenta que el periodo de la directiva es de 4 años.

De igual manera advierte que la entidad antes mencionada esta obligada a obtener permisos necesarios ante las entidades o dependencias competentes para desarrollar las actividades señaladas en su objeto social que así lo requieran, en consecuencia la actividad autorizada estará sujeta a la inspección, Control y Vigilancia de quien otorgo la autorización.

Se señala que las organizaciones sociales, están obligadas a presentar anualmente los informes administrativos y contables, a fin de verificar el cumplimiento de su objeto social, conforme a la siguiente normatividad Art. 22 del Decreto 2649/93 Reformado por el Decreto 1878 de 2008, Art. 32 del Decreto 2649/93, reformado Decreto 1878 de 2008, Art. 114 del Decreto 2649/93, Art. 57 Decreto 2649/93, Art. 208 del C.Co., Art. 47 de la Ley 222/95 - modificado por la Ley 603 de 2000, Art. 422 del C.Co. y Art. 46 de la Ley 222/95, Decreto 1093/89.

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado según oficio radicado No. 2316-10102022 de fecha Octubre 10 de 2022. La cual cuenta con vigencia de tres meses desde el momento de expedida la certificación.

EIBER AGATÓN PIÑEROS
Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana

Carpeta: 42
Eliana Del Pilar Rodriguez Bejarano

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
ESTAMPILLA PROCULTURA

No.28900

TIpo de identificación:	C.C
Identificación:	8000369413
Ciudad:	Villavicencio, Meta
Recaudo	2%
Fecha:	Oct. 20, 2022, 8:38 a.m.

DATOS DE LIQUIDACIÓN:

Valor contratación sujeto a estampilla:	None

SECCIÓN DE PAGO:

Tipo de comprobante	Certificado de pension y cesantias
Valor pagado:	8000.0
Observaciones:	NINGUNA

DATOS

Nombre: LIGA DE VOLEIBOL DEL META

Identificación: 8000369413

TESORERA

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCION N. 2694 DE ....

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA ENTIDAD DENOMINADA " LIGA DE VOLEIBOL DEL META"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL META en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 1o. del Decreto 2.... de 1958 y

CONSIDERANDO:

A.- Que el señor JOSE EDUARDO GOMEZ DIAZ, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Entidad denominada "LIGA DE VOLEIBOL DEL META", solicita de esta Gobernación el reconocimiento de la Personería Jurídica solicitada.

B.- Que el peticionario allega la siguiente documentación

1.- Solicitud dirigida al señor Gobernador.

2.- Acta de Constitución y elección del Comité Ejecutivo.

3.- Actas sobre la aprobación de los estatutos.

4.- Estatutos debidamente aprobados y autenticados.

5.- Póliza de Manejo de la Compañía La Previsora a nombre del Tesorero a favor de la Liga.

6.- Patrimonio Inicial.

7.- Constancia expedida por el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte Coldeportes.

8.- Relación de los deportistas

C.- Que hecho el estudio de la documentación relacionada, se concluye que la entidad denominada " LIGA DE VOLEIBOL DEL META se ajusta a los preceptos de la moral y del orden legal, tanto en su organización como en los fines que persigue y no atenta la Constitución Nacional, ni las normas legales.

...RIANO"

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCION No. 2694 DE ....

D.- Que se han llenado las formalidades prescritas en el artículo 44 de la Constitución Nacional, Título XXXVI, Libro Primero del Código Civil, Decretos 1320/22, 2733/58, 2445/84, 380/85, 1421/85 y demás normas concordantes vigentes.

E.- Que de conformidad a las Ordenanzas Nos. 023/84 y 019/85, la entidad se halla gravada con un impuesto de QUINIENTOS PESOS ($500.00) M/cte., en estampillas de Projuegos y CINCUENTA PESOS ($50.00) M/cte., en estampillas de Prodicantarillado del Departamento del Meta. Y conforme al Numeral 2 Art. 14 Ley 2a. de 1976, en concordancia Art. 2o. Decreto R. 3.45 de 1988, la entidad se halla gravada con un impuesto de DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($2.500.00) M/cte., en estampillas de Timbre Nacional.

F.- Que por las razones anteriormente expuestas, la Gobernación del Departamento del Meta, considera procedente habilitar a la entidad denominada " LIGA DE VOLEIBOL DEL META", para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, reconociéndole la Personería Jurídica solicitada.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Reconocer Personería Jurídica a la entidad denominada " LIGA DE VOLEIBOL DEL META", entidad sin Animo de lucro, con domicilio en esta ciudad.

ARTICULO SEGUNDO : Aprobar los estatutos de la mencionada entidad y reconocer los integrantes del Comité Ejecutivo, elegidos mediante Acta de Constitución el día 11 de noviembre de 1987, de conformidad al artículo 3o de los estatutos.

ARTICULO TERCERO Adhiérase y anúlense estampillas de Projuegos y Prodicantarillado del Departamento del Meta, por los valores de QUINIENTOS PESOS ($500.00)M/cte. y CINCUENTA PESOS ($50.00) M/cte., respectivamente. (Ord. 023/84 y 019/85). Y conforme al Numeral 3° Art. 14 Ley 2a. de 1976, en concordancia Art. 2o. Decreto R.3740

-3-

RESOLUCION Nº 2694 DE ....

de 1986, la entidad se halla gravada con un impuesto de DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($2.500.oo) M/cte., en estampillas de Timbre Nacional.

ARTICULO CUARTO : La presente Resolución surtirá efectos legales pasados quince (15) días hábiles de su publicación en la Gaceta Oficial del Departamento del Meta, a costa del interesado (Decreto 1321/22). El interesado deberá allegar a esta oficina un ejemplar de su publicación.

Expedida en Villavicencio a los,

PUBLIQUESE Y CUMPLASE 22 DIC. 1987

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL META (E),

ALVARO CARDOSO LOZANO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL,

(Original Firmado) Plinio Hernán Castro Castro

PLINIO HERNAN CASTRO CASTRO

EL JEFE DE LA SECCION DE JUSTICIA DEPARTAMENTAL (E),

MARCELIANO CHAVEZ AVILA

RESOLUCIÓN No. 74 Julio 23 de 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE UN DIGNATARIO DEL ORGANO DE CONTROL - LIGA DE VOLEIBOL DEL META"

EL GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial las que confiere el artículo 38 de la Constitución Nacional, Decreto 1529/90, 1313/98, resolución 824 de 1999, resolución 1150 de 2019 y ley 181/95.

CONSIDERANDO

Que la Gobernación del Meta, por medio de Resolución Numero 2694 de Diciembre 22 de 1987, Reconoce Personeria Jurídica a la/el LIGA de DE VOLEIBOL DEL META.

Que mediante Acta 001 de 2021 de Asamblea Extraordinaria de la LIGA DE VOLEIBOL DEL META, se inscribe un dignatario del Organo de Control.

Que el(la) señor(a) ATHERSON ENRIQUE ESPARZA ALVARADO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 86085476 de Villavicencio, en su condición de presidente de la entidad sin ánimo de lucro denominada LIGA DE VOLEIBOL DEL META, con Domicilio en Villavicencio - Meta, solicita a la Gobernación del Meta, por medio de radicado No. 926-23062021 de Junio 23 de 2021, la Inscripción de dignatarios.

Que estudiada la documentación aportada, se establece que reúne los requisitos exigidos en el artículo 38 de La Constitución Nacional, ley 161 de 1995, Decretos 1529/90, 0427/96, 1313/98.

Que las Gobernaciones se hallan facultadas para registrar los dignatarios de los diferentes órganos de las entidades deportivas sin ánimo de lucro según registrado y preceptuado por la ley.

Que en consecuencia la Gobernación del Meta, Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir Un Dignatario del Órgano de control de la entidad sin ánimo de lucro denominada, LIGA DE VOLEIBOL DEL META, con Domicilio en Villavicencio,

Documento original - Versión digital.
Firmado digitalmente por el Sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

quedando conformado así:

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Cargo	Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
PRESIDENTE	ATHERSON ENRIQUE ESPARZA ALVARADO	86085476	2019-12-14
VICEPRESIDENTE	LUIS CARLOS GONZALEZ CASTRO	17422546	2019-12-14
SECRETARIO	SONIA MILENA ZAMBRANO LLOVERA	40443008	2019-12-14
TESORERO	JAIR OSWALDO DIAZ MEDINA	868569	2019-12-14
VOCAL	LUIS CADMUS PINEDA GUEVARA	1121916439	2019-12-14

ORGANO DE CONTROL

Cargo	Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
REVISOR FISCAL	DAIAM CAMILO ORTEGA GOMEZ	1121837388	2021-06-25
SUPLENTE	YEISON BUITRAGO LEON	1121816342	2019-12-14

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
ADRIAN FELIPE BALLEN ZAMBRANO	1006877739	2019-12-14
LUIS EDUARDO JURADO NARVAEZ	12972524	2019-12-14
JULIO AUGUSTO LEAL RUBIANO	11205743	2019-12-14

COMISIÓN TÉCNICA

Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
RAMON CAMILO GAITAN VILLEGAS	1122124454	2019-12-14
MILTON YESID NIÑO GOMEZ	2954096	2019-12-14
HEYLENS FERNANDO HINESTROZA PEREA	17344280	2019-12-14

COMISIÓN DE JUZGAMIENTO

Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
JOSE VICENTE CABRERA MORENO	17344753	2019-12-14
GABRIEL LAMPREA MENDEZ	17320700	2019-12-14
RICARDO JOSE LARA MELENJE	86058418	2019-12-14

El anterior dignatario elegido cumplirá con el periodo estatutario que va hasta Diciembre 13 de 2023

ARTICULO SEGUNDO: Los demás dignatarios no sufrirán modificación alguna por lo que seguirán en sus cargos actuales.

ARTICULO TERCERO: Adherir y sellar al original de esta Resolución las siguientes estampillas de Timbre Nacional $50.000.00 (Decreto 3257/2000).

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución deberá ser publicada dentro de los quince (15)

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

días siguientes a su notificación, en un periódico de alta circulación en el Departamento del Meta o en la Gaceta oficial a costa de los interesados y se hará llegar el recibo del respectivo pago a esta gerencia para que repose en el archivo.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los siguientes cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Villavicencio, Julio 23 de 2021

LUIS ALFONSO SUAREZ SANCHEZ
Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

Carpeta 12
Eliana Del Pilar Rodriguez Betancourt

Documento original con Versión Vía digital
Firmado digitalmente con Firma Mecánica Autógrafa Encarpetada
Consulta en el Mesa http://www.meta.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES-

RESOLUCIÓN No. 000746 **DE** 17 ABR 2018

"Por la cual se renueva el reconocimiento deportivo a la Liga de Voleibol del Meta"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES-

En uso de sus facultades legales y en especial las relacionadas en el artículo 61 de la Ley 181 de 1995, numeral 3 del artículo 39 del Decreto Ley 1228 de 1995, artículo 2 del Decreto 1227 de 1995, artículo 10 de la ley 1445 de 2011 y Decreto 4183 de 2011

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. Que el señor Hildebrando Albarracín, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.313.227, en su condición de representante legal de la Liga de Voleibol del Meta, según Resolución No. 011 del 20 de marzo de 2018, proferida por la Secretaría de Gobierno y Seguridad de la Gobernación del Meta, solicitó la renovación del reconocimiento deportivo del organismo que representa, para lo cual allegó la documentación legal exigida para el efecto.

SEGUNDO. Que el revisor fiscal de la Liga de Voleibol del Meta, certificó los clubes que se encontraban en pleno uso de sus derechos a 2018 y para la fecha de la reunión de Asamblea Extraordinaria.

TERCERO. Que una vez estudiada la documentación aportada por el organismo deportivo, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control establece que la Liga de Voleibol del Meta cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

CUARTO. Que es función de COLDEPORTES, velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

QUINTO. Que en el momento de expedir el presente acto administrativo el GIT de Actuaciones Administrativas de I.V.C. de COLDEPORTES, reporta que a la fecha no se encuentra en curso impugnación en contra de la reunión de asamblea de afiliados de la Liga de Voleibol del Meta.

En consideración a lo expuesto anteriormente;

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES
Av. 68 N° 55-65 PBX (57 1)4377000 Fax: 4300260 A.A. 7892 Bogotá - Colombia
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2356747 - 2354060 Fax: 4376214
www.coldeportes.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES

RESOLUCIÓN No. 000746 **DE** 17 ABR 2018

Continuación de la Resolución *"Por la cual se renueva el reconocimiento deportivo a la Liga de Voleibol del Meta"*

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovar el reconocimiento deportivo a la Liga de Voleibol del Meta por haber cumplido con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO. El reconocimiento deportivo renovado a la Liga de Voleibol del Meta será válido por el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el contenido de esta Resolución a la Liga de Voleibol del Meta y/o representante legal del señalado organismo deportivo y comunicarla a la Federación Colombiana de Voleibol.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, que se interpondrá ante la Dirección de COLDEPORTES por escrito, con la debida sustentación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase

CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ
Directora - COLDEPORTES

Aprobó:	Isabel Cristina Giraldo Molina – Directora Inspección, Vigilancia y Control	Firma:
Revisó:	Yesid Humberto Guio Maldonado – Coordinador GIT Aficionado	Firma:
Proyectó:	Juan Manuel Lozano Delgado – Abogado GIT Aficionado	Firma:

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES
Av. 68 N° 55-65 PBX (571)4377830 Fax: 4309368 A.A. 7632 Bogotá - Colombia
Línea de atención al ciudadano: 018000510237 - (571) 2350747 - 3204060 Fax: 4376214
www.coldeportes.gov.co


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 86.065.476
ESPARZA ALVARADO
APELLIDOS
ATHERSON ENRIQUE
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 31-ENE-1985
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.90
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
17-MAR-2003 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
A-5200100-43158647-M-0086085475-20070609
84523

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor ATHERSON ENRIQUE ESPARZA ALVARADO identificado con Tarjeta de Identidad No. 85013132785, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	ATHERSON
Segundo Nombre:	ENRIQUE
Primer Apellido:	ESPARZA
Segundo Apellido:	ALVARADO
Tipo Documento:	Tarjeta de Identidad
Número Documento:	85013132785
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de Octubre de 2022, a las 7:23:42 PM.

Cordialmente,

TC. JOHN EDUARD PAEZ CHINONES

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14821101641

(415)7707212489984(8020) 000014821101641 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 6 9 4 1	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: LIGA DE VOLEIBOL DEL META

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: COLISEO MAYOR DE VOLEIBOL VILLA OLIMPICA

42. Correo electrónico: athersonesparza@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 3 6 5 3 7 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	1 9 9 9 0 2 1 9						0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 1 6 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2022-03-31 11:55:33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ESPARZA ALVARADO ATHERSON ENRIQUE
985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS INCLUYENTE

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14821101641

(415)7707202489984(8020) 000001482110164 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 6 9 4 1	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	68. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
66. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	7	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	2 3 6 5	
73. Fecha	1 9 8 8 1 2 2 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 8 9 1 2 2 9	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 9 1 1 2 9	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14821101641

(415)7707212489984(8020) 000001482110164 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 6 9 4 1	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 0 8 5 4 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESPARZA	ALVARADO	ATHERSON	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14821101641

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 0 3 6 9 4 1 | 6. DV: 3

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Villavicencio

13. Buzón electrónico: 2 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

1111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3
1112. Número de identificación: 8 6 0 8 5 4 7 6
1113. DV:
1114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9
1115. Primer apellido: ESPARZA
1116. Segundo apellido: ALVARADO
1117. Primer nombre: ATHERSON
1118. Otros nombres: ENRIQUE
1119. Razón social:
1120. Valor capital del socio:
1121. % Participación:
1122. Fecha de ingreso: 2 0 1 9 1 2 1 4
1123. Fecha de retiro:

2

1111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3
1112. Número de identificación: 1 7 4 2 2 5 4 6
1113. DV:
1114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9
1115. Primer apellido: GONZALEZ
1116. Segundo apellido: CASTRO
1117. Primer nombre: LUIS
1118. Otros nombres: CARLOS
1119. Razón social:
1120. Valor capital del socio:
1121. % Participación:
1122. Fecha de ingreso: 2 0 1 9 1 2 1 4
1123. Fecha de retiro:

3

1111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3
1112. Número de identificación: 4 0 4 4 3 0 0 8
1113. DV:
1114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9
1115. Primer apellido: ZAMBRANO
1116. Segundo apellido: LLOVERA
1117. Primer nombre: SONIA
1118. Otros nombres: MILENA
1119. Razón social:
1120. Valor capital del socio:
1121. % Participación:
1122. Fecha de ingreso: 2 0 1 9 1 2 1 4
1123. Fecha de retiro:

4

1111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3
1112. Número de identificación: 1 1 2 1 9 1 6 4 3 9
1113. DV:
1114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9
1115. Primer apellido: PINEDA
1116. Segundo apellido: GUEVARA
1117. Primer nombre: LUIS
1118. Otros nombres: CADMUS
1119. Razón social:
1120. Valor capital del socio:
1121. % Participación:
1122. Fecha de ingreso: 2 0 2 0 0 3 1 3
1123. Fecha de retiro:

5

1111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3
1112. Número de identificación: 8 6 8 8 6 5 6 9
1113. DV:
1114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9
1115. Primer apellido: DIAZ
1116. Segundo apellido: MEDINA
1117. Primer nombre: JAIR
1118. Otros nombres: OSWALDO
1119. Razón social:
1120. Valor capital del socio:
1121. % Participación:
1122. Fecha de ingreso: 2 0 2 0 0 3 1 3
1123. Fecha de retiro:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14821101641

(415)7707212489984(8020) 000001482110164 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 6 9 4 1	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 3 7 3 8 8		2 0 0 9 0 5

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ORTEGA	GOMEZ	DAIAM	CAMILO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 9 0 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 1 6 3 4 2		2 0 9 1 1 3

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
UITRAGO	LEON	YEISON	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 1 1 2 2 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Yo,
DAIAM CAMILO ORTEGA GOMEZ
Revisor Fiscal T.P. No. 200905-T

En mi condición de CONTADOR PÚBLICO con TARJETA PROFESIONAL: **T.P. No. 203326-T,** certificó que la **LIGA DE VOLEIBOL DEL META**, con NIT **800036941-3**, con Personería Jurídica Según Resolución No. **2694 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1987**, con reconocimiento deportivo de emanado de COLDEPORTES según resolución No. **000746 DEL 17 DE ABRIL DE 2018**, y la **con Resolución No. 074 DEL 23 DE JULIO DE 2021, de reconocimiento de dignatarios de los ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL, DISCIPLINA** y las **COMISIONES TECNICA Y DE JUZGAMIENTO,** en la cual se registra como Presidente al Sr. **ATHERSON ENRIQUE ESPARZA ALVARADO**, identificado con la C.C. No. 86.085.476 expedida en Bogotá D.C., **afiliada a la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VOLEIBOL,** por ser una entidad sin ANIMO DE LUCRO y en cumplimiento a lo previsto en el ARTICULO 50 de la LEY 789 del 2002, NO se encuentra obligada a cancelar APORTES PARAFISCALES (CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR "COFREM", SENA, BIENESTAR FAMILIAR y SISTEMA OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL), se encuentra a PAZ Y SALVO durante los ultimo 6 meses, por no tener trabajador alguno bajo su cargo

Dada en Villavicencio a los 3 dias del mes de Octubre del año 2022

DAIAM CAMILO ORTEGA GOMEZ
Revisor Fiscal T.P. No. 200905-T
C.C. No. 1.121.837.388 V/cio

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3B0D2D9FDAF71EB4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DAIAM CAMILO ORTEGA GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121837388 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 200905-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.837.388

ORTEGA GOMEZ
APELLIDOS

DAIAM CAMILO
NOMBRES

CAMILO ORTEGA G
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-NOV-1987
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

22-NOV-2005 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-5200100-69144811-M-1121837388-20060120 01885 06020A 02 186527902



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

200905-T

DAIAM CAMILO
ORTEGA GOMEZ
C.C. 1121837388
RESOLUCION INSCRIPCION 229
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FECHA 27/04/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 212389



202889

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C

LIGA DE VOLEIBOL DEL META
NIT 800.036.941

ESTADOS FINANCIEROS

PERIODO 01/01/2021 A 30/12/2021

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

LIGA DE VOLEIBOL DEL META
NIT 800.036.941

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA a 31 de diciembre de 2021
en pesos Colombianos) (Cifras

ACTIVOS

ACTIVO CORRIENTE				$ 28.343
DISPONIBLE				
Efectivo y Equivalentes al efectivo				
Cuenta bancaria	$	28.343,00		
ACTIVO NO CORRIENTE				$ 10.594.922
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO			$ 11.772.135,00	
EQUIPO DE OFICINA				
MUEBLES Y ENSERES	$	11.772.135,00		
DEPRECIACION			$ 1.177.213,50	
MUEBLES Y ENSERES	$	1.177.213,50		
TOTAL ACTIVO				$ 10.623.265

PASIVOS

PASIVO CORRIENTE				$ 1.400.000
OBLIGACIONES FINANCIERAS			$ -	
CREDITO DE CONSUMO DAVIVIENDA	$	-		
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR			$ 1.400.000,00	
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	$	1.400.000,00		
PASIVOS ESTIMADOS			$ -	
IMPUESTOS CORRIENTES	$	-		
PASIVO NO CORRIENTE				$ -
PASIVO POR IMPUESTOS			$ -	
PASIVO POR IMPUESTOS POR CANCELAR	$	-		
TOTAL PASIVO				$ 1.400.000

PATRIMONIO

PATRIMONIO				$ 9.223.265
CAPITAL			$ -	
	$	-		
DONACIONES			$ 18.017.127,00	
BIENES MUEBLES	$	18.017.127,00		
RESULTADOS DEL EJERCICIO			$ -8.793.862,00	
UTILIDAD DEL EJERCICIOS ACUMULADOS	$	73.212,00		
PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	$	-8.569.541,00		
RESULTADO DEL JERCICIO	$	-297.533,00		
TOTAL PATRIMONIO				$ 9.223.265
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO				$ 10.623.265

ATHERSON ENRIQUE ESPARZA ALVARADO REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 86.065.476

CARLOS JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ
CONTADOR PUBLICO
T.P 217494 -T

DAIAM CAMILO ORTEGA GOMEZ
REVISOR FISCAL
T.P: 200905-T

IGA DE VOLEIBOL DEL META
NIT 800.036.941

ESTADO DE RESULTADOS a 31 de diciembre de 2021
(Cifras en pesos Colombianos)

INGRESOS				**$ 74.383.260**
DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPROTIVAS			$ 74.383.260,00	
OTRAS INGRESOS			$ -	
COSTOS Y GASTOS				**$ 74.680.793**
COSTOS Y GASTOS PROCEDENTES			$ 74.383.260	
COSTO DE VENTAS	$	74.383.260		
	$	-		
GASTOS PROCEDENTES			$ 297.533	
GASTOS FINANCIEROS	$	297.533		
UTILIDAD DEL EJERCICIO / ANTES DE IMPUESTOS				**$ -297.533**
IMPUESTO DE RENTA				
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS				**$ -297.533**

ATHERSON ENRIQUE ESPARZA ALVARADO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 86.085.476

CARLOS JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ
CONTADOR PUBLICO
T.P 217494 -T

DAIAM CAMILO ORTEGA GOMEZ
REVISOR FISCAL
T.P200905-T

ANEXOS A LA DECLARACION DE RENTA
RENTAS NO LABORALES
POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

INGRESOS			**$ 74.411.603**
VENTAS		$ 74.411.603,00	
OTRAS ACTIVIDADES		$ -	
COSTOS Y GASTOS PROCEDENTES			**$ 44.629.956**
COSTOS Y GASTOS			
COSTO DE VENTAS		$ 44.629.956,00	
RENTA LIQUIDA			**$ 29.782.000**
DEDUCCIONES			**$ -148.767**
DEDUCCIONES			
GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	$ 297.533,04	$ -297.533,04	
MAS:			
50% GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	$ 148.766,52	$ 148.766,52	
RENTA LIQUIDA ORDINARIA DEL EJERCICIO			**$ 29.633.233**
AJUSTE AL PESO EN DECLARACIONES TRIBUTARIAS			$ -
RENTA LIQUIDA CEDULAR NO LABORAL			**$ 29.633.233**
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS			$ -

ANEXOS A LA DECLARACION DE RENTA
CONCILIACION PATRIMONIAL
POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

PATRIMONIO LIQUIDO AÑO 2020	$11.807.000,00		
(-) PATRIMONIO LIQUIDO AÑO 2019	$0,00		
DIFERENCIA PATRIMONIAL		**$**	**11.807.000**
MONTO MAXIMO A CAPITALIZAR		**$**	**38.637.052**
RENTA LIQUIDA GRAVABLE	$38.785.819,00		
(+) RENTAS EXENTAS	$0,00		
(-) RETENCION EN LA FUENTE QUE LE PRACTICARON	=		
(-) GASTOS NO DEDUCIBLES	-$148.766,52		
DIFERENCIA DE MONTO MAXIMO A CAPITALIZAR VS INCREMENTO PATRIMONIAL		**$**	**26.830.052**

LIGA DE VOLEIBOL DEL META
NIT 800.036.941

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

PERIODO 01/01/2021 A 30/12/2021
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS)

Club deportivo LIGA DE VOLEIBOL DEL META identificado con NIT.800.036.941-3 como consta en acta de constitución avalada por la secretaria Departamental alcaldía de Villavicencio. Tiene como objeto principal, apoyar, incentivar y fortalecer el deporte de los jóvenes metenses, buscando el bienestar social y de cada uno de ellos.

Fecha de Corte Estados Financieros 30 de Diciembre de 2021

NOTA 1: BASE DE PREPARACION

Adopción de la Normativa Contable Aplicable

LIGA DE VOLEIBOL DEL META identificado con NIT.800.036.941-3 para preparar y elaborar los estados financieros adoptó como marco de referencia la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades Pymes a partir de enero de 2015, conforme a lo dispuesto en el DUR 2420 de 2015.
La gerencia es la principal responsable, en velar que dichos estados financieros estén preparados y presentados con los requerimientos que establece la NIIF para las PYMES.

Supuestos Contables

LIGA DE VOLEIBOL DEL META identificado con NIT.800.036.941-3. Para elaborar sus estados financieros, los estructura bajo los siguientes supuestos contables:
a) Base de acumulación (o devengo). (Sección 2.36)
La sociedad reconocerá los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo); así mismo, se registrarán en los libros contables y se informará sobre ellos en los estados de los períodos con los cuales se relacionan.
b) Negocio en marcha. (Sección 3.8, 3.9)
La sociedad preparará sus estados financieros sobre la base que está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de las operaciones de la empresa, dichos estados deberán prepararse sobre una base diferente y, si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos.

Bases de Medición. (Sección 2.34)
La entidad para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, deberá medirlos de acuerdo a las siguientes bases:
a) Costo histórico
Para los activos el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición. Para los pasivos de la entidad, el costo histórico se registrará el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.
b) Valor razonable
La sociedad reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Características cualitativas (Sección 2.4 a 2.14)
LIGA DE VOLEIBOL DEL META identificado con NIT.800.036.941-3 al elaborar sus estados financieros

Moneda funcional. (Sección 3.23 (d), 30.26)

la cual es el COP (Peso Colombiano).

POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables detalladas a continuación fueron aplicadas en la preparación de los estados financieros individuales bajo las NCIF, a menos que se indique lo contrario.

EFECTIVOS Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo se define como efectivo en caja y depósitos a la vista, en ese sentido, se reconocerá como efectivo las categorías caja general, caja menor, bancos, y depósitos a plazo con vencimiento a tres (3) meses, en valores contenidos en monedas nacionales y extranjeras mantenidos por la empresa.
Por otro lado, se reconocerá como equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros

- El efectivo se medirá al costo de la transacción. (Sección 11.13)

DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Esta política contable aplica a las siguientes cuentas por cobrar que se presentan en Cuentas por cobrar a clientes nacionales por prestación de servicios o por cualquier otro ingreso ordinario, Cuentas por cobrar a socios, Cuentas por cobrar a empleados, Deudores varios
Esta política no se aplicará para el rubro de anticipos y avances relacionados con la compra de inventarios, activos intangibles, propiedad, planta y equipo, y servicios

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

LIGA DE VOLEIBOL DEL META Identificado con NIT.800.036.941-3., aplicará los criterios de reconocimiento del párrafo 2.27 para determinar si reconocer o no una partida de propiedades, planta o equipo. Por lo tanto, la entidad reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si: (a) es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento, y (b) el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.
Los terrenos y los edificios son activos separables, y los contabilizará por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.
Se medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo de adquisición en el momento del reconocimiento inicial.

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Como principio general la LIGA DE VOLEIBOL DEL META., reconocerá un pasivo Financiero –cuentas y documentos por Pagar, solo cuando se convierta en una parte del contrato, y como consecuencia de ello, tenga la obligación legal de pagarlo , además, debe cumplir con la definición de pasivo financiero , es decir, un pasivo que es una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad.

ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS

LIGA DE VOLEIBOL DEL META identificado con NIT.800.036.941-3., reconocerá las consecuencias fiscales actuales y futuras y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros sobre las ganancias contables.
a) Las consecuencias fiscales actuales comprenden el impuesto corriente, que es el impuesto por pagar (pasivo) o por recuperar (activo) por la ganancias o pérdidas fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores.
b) Las consecuencias fiscales futuras comprenden el impuesto diferido, que es el impuesto por pagar (pasivo) o por recuperar (activo) en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados, generalmente como consecuencia de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores. (Sección 29.2)

NOTA 2: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Para propósitos del estado individual de flujo de efectivo, comprenden las cuentas que registran los recursos con los que cuenta LIGA DE VOLEIBOL DEL META Identificado con NIT.800.036.941-3 para el desarrollo, compra y pago de los recursos utilizados por los deportistas.

	AÑO 2021
CAJA	$ -
Caja General	
BANCOS	$ 28.343
Cuenta Corriente Bancos nacionales	$ 28.343
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	$ 28.343

NOTA 3: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

En este rubro se presenta registrado el valor de donaciones realizadas por el representante legal de la liga en Indumentaria sin recibir ninguna contraprestacion, esta indunentaria deportiva

	AÑO 2021
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	$ 11.772.135
MUEBLES Y ENSERES	$ 11.772.135
TOTAL PORCUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	$ 11.772.135

NOTA 4: CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

En este rubro se presenta registrado el valor de resultante de las deudas con la federacion asi como unos carnets de los mismos para poder finalizar el periodo.

	AÑO 2021
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	$ 1.400.000
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	$ 1.400.000
TOTAL PORCUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	$ 1.400.000

NOTA 5: PATRIMONIO

Este rubro es el resultante del desarrollo del objeto social de la Liga de Voleibol del meta para el desarrollo de convenios obtenidos por el instituto departamental y deportes del meta, que busca como objetivo garantizar el bienestar de la ciudadanía metense sin lucro alguno.

			AÑO 2021
PATRIMONIO			$ 9.223.265
DONACIONES	$	16.017.127,00	$ 16.017.127
UTILIDAD DEL EJERCICIOS ACUMULADOS	$	73.212,00	$ 73.212
PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	$	-6.569.541,00	$ (6.569.541)
RESULTADO DEL JERCICIO	$	-297.533,00	$ (297.533)
TOTAL POR CUENTA PASIVO POR IMPUESTOS POR CANCELAR			$ 9.223.265

ESTADO DE RESULTADOS

NOTA 6: INGRESOS ORDINARIOS

Comprende los valores recibidos y/o causados como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto social, y por los convenios con el instituto de deporte y recreacion del meta discriminados asi:

	AÑO 2021
SERVICIOS	**$ 74.383.260**
SERVICIOS DEPORTIVOS	$ 74.383.260
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	**$ 74.383.260**

NOTA 07: COSTOS Y GASTOS PROCEDENTES

Comprende los gastos provenientes de transacciones diferentes a los del objeto social o giro normal de los negocios del ente económico, para esta ejecucion corresponde a los intereses financieros generados por la cuneta de ahorros de la Liga de VOLEIBOL, donde se consignan los recursos, segun convenios aprobados por su respectiva ejecucion.

	AÑO 2019	
COSTOS Y GASTOS PROCEDENTES	**$ 74.383.260**	
COSTOS DE VENTA	**$ 74.383.260**	
TRANSPORTE	$ 11.157.489	15%
HOSPEDAJES	$ 44.629.956	60%
ISNCRIPCIONES	$ 3.719.163	5%
CARNETIZACION	$ 3.719.163	5%
HIDRATACION	$ 3.719.163	5%
MEDICAMENTOS	$ 7.438.326	10%
TOTAL COSTOS Y GASTOS PROCEDENTES	**$ 74.383.260**	

NOTA 08: OTROS GASTOS

Comprende las sumas pagadas y/o causadas por gastos no relacionados directamente con la ejecucion del objeto social de la cuenta bancaria de ahorros del banco BBVA No 130.960.023.023.315 3

		AÑO 2019
GASTOS NO OPERACIONALES		**$ 297.533**
FINANCIEROS		**$ 297.533**
GASTOS BANCARIOS	$ 297.533,00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS		$ -
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		**$ 297.533**

REPRESENTANTE LEGAL

ATHERSON ENRIQUE ESPARZA ALVARADO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 86.085.476

REVISOR FISCAL

CARLOS JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ
CONTADOR PUBLICO
T.P 217494 -T

REVISOR FISCAL

DAIAM CAMILO ORTEGA GOMEZ
T.P 200905-T

LAS NOTAS ADJUNTAS FORMAN UN TODO INDIVISIBLE CON LOS ESTADOS FINANCIEROS (LEY 222 DE 1995)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 86.065.476

ESPARZA ALVARADO
APELLIDOS

ATHERSON ENRIQUE
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

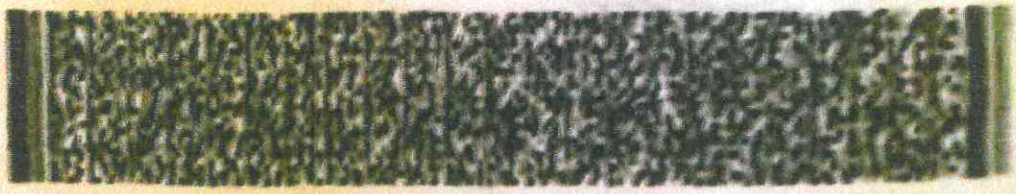
FECHA DE NACIMIENTO 31-ENE-1985
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.90
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

17-MAR-2003 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



A-5200100-43158947-M-0086065476-20070929 04523

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



200905-T

DAIAM CAMILO
ORTEGA GOMEZ
C.C. 1121837388
RESOLUCION INSCRIPCION 229
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FECHA 27/04/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ **212389**

202889

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.837.388

ORTEGA GOMEZ
APELLIDOS

DAIAM CAMILO
NOMBRES

CAMILO ORTEGA G.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-NOV-1987
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-NOV-2005 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-5200100-69144811-M-1121837388-20060120 0188506020A 02 186527902

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 9 0 9 C 0 A 2 2 4 2 8 6 A 9 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DAIAM CAMILO ORTEGA GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121837388 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 200905-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.121.888.821
RODRIGUEZ HERNANDEZ
APELLIDOS
CARLOS JAVIER
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1992
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

03-JUN-2010 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-5200100-01099713-M-1121888821-20190928 0067907186A 2 6735597353

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

217494-T



CARLOS JAVIER
RODRIGUEZ
C.C. 1121
RESOLUCION INSCRIPCION 503
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

FECHA 08/07/2014

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 231614

220771

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A39C1CDA74A3AF45

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ** identificado con CÉDUL DE CIUDADANÍA No 1121888821 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 217494-SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Villavicencio, OCTUBRE 11 de 2022

Ingeniero
FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO
Director General
INSTITUTO L DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDERMETA
La ciudad

Ref: Certificación de no incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad o lista OFAC

Respetado Ingeniero Torres:

Reciba un cordial y deportivo saludo:

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para suscripción del presente contrato, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 734 de 2002, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, las demás que hayan sido constituidas en la Ley, especialmente la lista OFAC o cualquiera otro relacionado con hechos ilícitos de terrorismo, narcotráfico o lavado de activos, no me encuentro siendo investigado por estos hechos

Conforme a lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece; "Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente incurría en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.

Atherson Enrique Esparza Alvarado

C.C. 86.085.476

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CONDICIÓN DE PERSONAS EXPUESTA POLITICAMENTE

Yo ATHERSON ENRIQUE ESPARZA ALVARADO identificad con la cedula de ciudadanía N° 86.085.476 expedida en VILLAVICENCIO, declaro bajo ojuramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que SI ( ) NO(x) me encuentro incluido y/o alcanzo dentro de la nómina de personas expuestas políticamente aprobado por la unidad de información financiera, que he leído según decreto 1674 de 2016.

Además, asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los 30 (treinta) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Documento N° 86085476 expedido en VILLAVICENCIO

Carácter invocado: Representante legal: LIGA DE VOLEIBOL

Denominación de la personería jurídica 2694 del 22 de diciembre de 1987.

Nit N° 800036941-3

Villavicencio, OCTUBRE de 2022

Atherson Enrique Esparza Alvarado

C.C. 86.085.476

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de octubre de 2022, a las 21:01:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86085476
Código de Verificación	860854762210182101 35

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de octubre de 2022, a las 21:07:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8000369413
Código de Verificación	8000369413221018210711

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 207539196

WEB
21:14:31

Bogotá DC, 18 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÒN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) *ATHERSON ENRIQUE ESPARZA ALVARADO* identificado(a) con Cédula de ciudadanía número *86085476*;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 207539344

WEB
21:19:32

Bogotá DC, 18 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIGA DE VOLEIBOL DEL META identificado(a) con NIT número 8000369413:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:24:15 PM horas del 18/10/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **86085476**
Apellidos y Nombres: **ESPARZA ALVARADO ATHERSON ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **LIGA DE VOLEIBOL DE META** identificado(a) con **número 800.036.941** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130960000200233153** aperturada el **05 de agosto de 2016**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

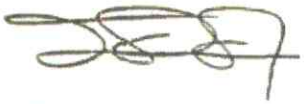
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **960233153**
10 dígitos: **0960233153**
16 dígitos: **0960000200233153**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **30** de **marzo** de **2022** a las **08:35**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO